



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Servicio de Recursos Humanos

EDICTO

El Concejal Delegado de Recursos Humanos, en fecha 18 de Febrero de 2025, dictó el siguiente decreto:

“Decreto.- Aceptación de renuncia y propuesta de nombramiento para cubrir, como funcionaria de carrera, una plaza de Auxiliar Administrativo, por el turno libre estabilización concurso de la Convocatoria n.º 3

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos a continuación.

Finalizado el proceso selectivo para cubrir por funcionarios/as de carrera varias plazas de Auxiliar Administrativo/a, por el turno libre estabilización concurso de la Convocatoria n.º 3, la aspirante M.J.C.H fue propuesta para ser nombrada en el citado proceso.

Mediante instancia de fecha 18 de febrero de 2025 y número de registro de entrada E2025018557, M.J.C.H, **manifiesta de manera expresa su renuncia** a ser nombrada funcionaria de carrera en la plaza de Auxiliar Administrativo/a, por el turno libre estabilización concurso de la Convocatoria n.º 8

El artículo 61.8 del TREBEP dispone que *“los órganos de selección no podrán proponer el acceso a la condición de funcionario de un número superior de aprobados al de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria.*

No obstante lo anterior, siempre que los órganos de selección hayan propuesto el nombramiento de igual número de aspirantes que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renuncias de los aspirantes seleccionados, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios de carrera.”

En el mismo sentido se pronuncia la base undécima de las bases genéricas que rigen los procesos selectivos convocados por el Ayuntamiento de Alicante, *“... Si, por cualquier circunstancia no fuera nombrado o no tomara posesión como personal funcionario de carrera o laboral fijo alguno/a de los/as aspirantes propuestos, se nombrará, en su lugar, por orden de puntuación, y previa superación del correspondiente periodo de prácticas o curso selectivo a los que figuren en la relación de quienes hubieran aprobado todos los ejercicios sin superar el proceso selectivo...”*

Dado que la aspirante a favor de la cual corresponde efectuar la propuesta de nombramiento para cubrir la plaza de Auxiliar Administrativo/a, también ha obtenido la misma plaza a través de la convocatoria número 35, concurso-oposición, procede requerirle a fin de que ponga de manifiesto su decisión respecto al turno por el que desea ser nombrada.

La Junta de Gobierno Local es el órgano competente para resolver, en virtud de cuanto establece el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de





Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y por delegación, efectuada por acuerdo de fecha 20 de junio de 2023, el Concejal Delegado de Recursos Humanos.

Como consecuencia de cuanto antecede, a fin de cubrir las totalidad de las plazas ofertadas de Auxiliar Administrativo por el turno libre estabilización concurso, Convocatoria n.º 3, resuelvo:

Primero.- Aceptar de plano la renuncia de M.J.C.H a ser nombrada funcionaria de carrera en la plaza de Auxiliar Administrativo/a, por el turno libre estabilización concurso de la Convocatoria n.º 3.

Segundo.- Proponer el nombramiento de la aspirante siguiente por orden de prelación, ha superado el proceso selectivo relativo a la Convocatoria n.º 3, Auxiliar Administrativo/a, por el turno libre estabilización concurso y que es la siguiente:

Nombre	Total Proceso Selectivo
PÉREZ CAMPOS, GEMA	68,28

Tercero.- Otorgar a la aspirante propuesta un PLAZO DE 3 DIAS HÁBILES para poner de manifiesto el turno por el que desea ser nombrada.

Cuarto.- Notificar al interesado y publicar el presente acuerdo en el Tablón de edictos electrónico municipal.”